

CONTENIDO

No obstante, cuando se trate de un empleo clasificado en los grados 01 a 08, cuyas funciones correspondan a un oficio específico, se podrá compensar cada año de educación por un (1) año de experiencia en la especialidad”.

Artículo 2°. Modifícase el párrafo del artículo 21 del Decreto 2772 de 2005, el cual quedará así:

“**Parágrafo.** En este nivel sólo se podrá compensar hasta los dos (2) últimos años de educación básica primaria, únicamente para los grados 01 al 06; hasta dos (2) años de educación básica secundaria, para los grados 07 al 14; el diploma de bachiller siempre y cuando se acredite la aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria, únicamente para los grados 15 al 20; hasta tres (3) años de educación superior, siempre y cuando se acredite el diploma de bachiller, para los grados 22 en adelante. En todo caso, los estudios superiores que se exijan deberán referirse a una misma disciplina académica.

No obstante, cuando se trate de un empleo clasificado en los grados 01 a 12, cuyas funciones correspondan a un oficio específico o a labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o de tareas de simple ejecución, se podrá compensar cada año de educación por un (1) año de experiencia en la especialidad.”

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente los artículos 20 y 21 del Decreto 2772 de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Camilo Ospina Bernal.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

DECRETO NUMERO 872 DE 2006

(marzo 24)

por el cual se reajusta la asignación mensual para los Miembros del Congreso de la República

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992 y en la Ley 644 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 644 de 2001, el Contralor General de la República certificará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de los decretos sobre el incremento salarial para los empleados de la administración central, el porcentaje promedio ponderado de los cambios ocurridos para ese mismo año en la remuneración de los servidores de ese nivel.

Que el Contralor General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 de la Constitución Política y el artículo 1° de la Ley 644 de 2001, con base en los Decretos 372, 376, 377, 389 y 407 de 2006 certificó que el promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la Administración Central Nacional, para la vigencia fiscal de 2006, fue de cinco punto cuatro por ciento (5.4%).

Que conforme al artículo 1° de la Ley 644 de 2001, corresponde al Gobierno Nacional determinar, con base en el certificado emitido por el Contralor General de la República, el reajuste en la asignación de los Miembros del Congreso,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de enero de 2006 la asignación mensual de los Miembros del Congreso de la República se reajustará en el cinco punto cuatro por ciento (5.4%).

Artículo 2°. Las oficinas de Pagaduría de la honorable Cámara de Representantes y del honorable Senado de la República, expedirán la certificación detallada de los emolumentos que en virtud del reajuste salarial fijado en el presente decreto, devenguen los Miembros del Congreso para la vigencia fiscal del presente año.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Decreto 1463 de 2005 y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

	Págs.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Resolución número 633 de 2006, por la cual se autoriza a ISAGEN S. A. E.S.P. para celebrar operaciones de cobertura de riesgo sobre el servicio de su deuda externa bajo los créditos externos celebrados el 22 de diciembre de 2005 con Power Finance Trust por la suma de US\$212 millones y con Citibank N. A. por la suma de US\$38 millones	1
Decreto número 886 de 2006, por el cual se establece la tarifa de retención en la fuente a título de Impuesto sobre la Renta aplicable a los Pagos o Abonos en cuenta por concepto de Emolumentos Eclesiásticos.	15
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	
Decreto número 887 de 2006, por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento en encargo	15
Resolución ejecutiva número 068 de 2006, por la cual se prorroga el término para continuar adelantando el proceso de Toma de Posesión para Administrar la Cooperativa de Crédito del Sector de las Telecomunicaciones, Cooptel.	16
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
Resolución número 0600 de 2006, por la cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 1274 de 2005.....	2
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
Resolución número 000778 de 2006, por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 4449 de 2005.	2
Resolución número 000779 de 2006, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para consumo humano y se dictan otras disposiciones.....	3
SUPERINTENDENCIAS	
Superintendencia Nacional de Salud	
Resolución número 00339 de 2006, por medio de la cual se revoca la autorización para administrar los recursos del Régimen Subsidiado a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco ANDI Comfenalco Cartagena y se toman otras determinaciones.	7
V A R I O S	
Organización Electoral	
Registraduría Nacional del Estado Civil	
Resolución número 2233 de 2006, por la cual se asigna código y cupo numérico a una oficina y se adicionan cupos a oficinas que ejercen la función de Registro Civil.	9
Consejo Nacional Electoral	
Certifica que en las elecciones a Congreso de la República, Período Constitucional 2002–2006, realizadas el 10 de marzo de 2002, los siguientes partidos y movimientos políticos con personería jurídica superaron el 4% de los votos	10
Comisión Nacional de Televisión	
Resolución número 255 de 2006, por la cual se dictan disposiciones sobre información política, propaganda electoral contratada y acceso gratuito al servicio de televisión para la elección presidencial de 2006.	10
Resolución número 258 de 2006, por la cual se modifica la resolución 255 del 22 de Marzo de 2006 a través de la cual se “dictan disposiciones sobre información política, propaganda electoral contratada y acceso gratuito al servicio de televisión para la elección presidencial de 2006.	13
SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	
Armada Nacional	
Dirección General Marítima	
Resolución número 0086 de 2006, por la cual se certifica un equipo para Seguimiento de Ruta por Satélite.....	13
Avisos judiciales	
La Secretaria del Juzgado Primero de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se decretó la interdicción judicial de Yury Francisco Bonilla Mendoza.	14
La Secretaria del Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, D. C., emplaza a Ernesto Alfonso Santos Murcia	14
El Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, D. C., avisa que se decretó la interdicción judicial definitiva de Jaime Eduardo Briceño Villamizar	14
El Juzgado Primero de Familia de Bello, Antioquia, avisa que se decretó la interdicción judicial definitiva de Néstor de Jesús Cardona Loaiza.....	15
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
Decreto número 868 de 2006, por el cual se modifica la Planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional	16
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Decreto número 875 de 2006, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 975 de 2004.....	18
MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Decreto número 888 de 2006, por el cual se establecen los criterios para la fijación de las tarifas correspondientes a los usuarios de transporte ferroviario de carga y pasajeros por el corredor férreo Chiriguaná-Santa Marta.	19
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	
Decreto número 871 de 2006, por el cual se modifica el Decreto 2772 de 2005.	19
Decreto número 872 de 2006, por el cual se reajusta la asignación mensual para los Miembros del Congreso de la República	20
LICITACIONES	
Municipio de Ambalema. Departamento del Tolima. Licitación pública número 001 de 2006 Construcción del malecón turístico y adecuación del muelle de acceso en Ambalema, Tolima, primera etapa.....	5
Procuraduría General de la Nación. Préstamo N° 1459/OC-CO. Invitación a precalificar está relacionado con el Aviso General de Adquisiciones para el Proyecto que fue publicado en la edición número 615 de la publicación “Development Business”.	6
Alcaldía Municipal de San Miguel, Santander. Licitación pública número 001 de 2006. Construcción a todo costo de saneamiento básico veredas Pamplonita y la Vega municipio de San Miguel Santander.	7